

CIUDAD DE BELLA VISTA

PROVINCIA DE CORRIENTES

REPUBLICA ARGENTINA

Bella Vista, JULIO DE 2015

BOLETIN MUNICIPAL

informa... esclarece... sirve... a la comunidad



CREADO POR ORDENANZA Nº 20/79 HOMOLOGADA POR RESOLUCION Nº 1289/79 DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA DE LA PROVINCIA

Inscripción Direc. Nac. del Derecho del Autor Nº 218.361

INTENDENTE MUNICIPAL
ESCRIBANO WALTER ANDRES CHAVEZ

VICE – INTENDENTE
ING. RUBEN ALFREDO LOMONACO

SECRETARIO DE GOBIERNO
SR: VICTOR ANIBAL AGUIRRE

SECRETARIA HACIENDA Y FINANZAS
C.P CRISTIAN HERMOSIS

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO PRODUCCION Y ECONOMIA SOCIAL
LIC: CRISTIAN ARNALDO LUXEN

SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE
DR: HECTOR RICARDO CURA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ING. GASTON MAXILILIANO CARCAÑO

SECRETARIA DE LA PRODUCCIÓN
ING. AGRONOMO: WALTER ARTURO ALEGRE

CONTADOR
C.P JORGE REY

TESORERA
SRA: SILVIA ELIZABETH BRIEND

ASESOR LEGAL
DR: OSCAR HECTOR WILDEMER

DIRECTOR DE SEGURIDAD Y TRANSITO
SR. ORLANDO RAMON ACOSTA

DIRECTORA DE CATASTRO
AGR. SUSANA ESTER ALDERETE DE CARCAÑO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SR: ANGEL RAUL BRIEND

SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SRA: HAYDEE A. VERA

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

JUEZ DE FALTAS
DR. ROBERTO LUIS GUIDO

SECRETARIO DEL JUZGADO DE FALTA
DR. LUIS ANTONIO SÁNCHEZ NEGRETE

INFORMES

TELEFONO Y FAX: 03777-451161 / 451474

PAGINA WEB: www.bellavista.gov.ar

CON EL FIN DE SERVIR Y MANTENER UNA COMUNICACIÓN FLUIDA CON LOS VECINOS, A EFECTOS DE TENER UNA PARTICIPACIÓN REAL EN LA VIDA DE LA COMUNA.

ORDENANZA Nº 1492/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Nº 023/2015, del Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la necesidad de continuar construyendo galerías de nichos en el Cementerio Corpus Christi, Y:

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad de Bella Vista, a través del Cementerio Corpus Christi ejerce plenamente el derecho de policía mortuoria dentro de la ciudad.

QUE, como consecuencia de la obligación antes descrita, la Municipalidad continuamente debe construir galerías de Nichos, maximizando los espacios disponibles habida cuenta que ya son escasos los mismos.

QUE, actualmente se está construyendo paralelo a la calle 25 de Mayo y que en dicho espacio se ubican dos bóvedas, una de ellas corresponde a la Familia de Juan Ramón Parodi y la otra a Familia Pujol- Parodi y por tanto se hace necesario levantar dichas bóvedas.

QUE, una de las bóvedas, la de Pujol- Parodi, se encuentra en situación de abandono, tanto en el aspecto constructivo como en el aspecto impositivo, habida cuenta que adeuda desde hace más de 10 años y que no posee responsable inscripto en este Municipio.

QUE, la Dirección de Catastro logró contactar y acordar con familiares del Sr Pujol, para levantar la bóveda y ubicar los restos que ahí se encontraran en un nicho, acordándose CEDERSE recíprocamente el lugar de la bóveda ubicada en el sector "A", Nº 41, por un nicho en propiedad en el Cuerpo Nº32, compensando la propiedad que se tiene sobre la bóveda a removerse.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Julio del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza ; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: EXIMIR la deuda que en concepto de "Conservación y Limpieza de Cementerio" posee la Bóveda ubicada en el Sector "A", Nº41 del Cementerio Corpus Christi, a los familiares de los difuntos Pujol, María del Carmen Parodi y Pujol, Antonio.

ART. 2º: CEDER en propiedad el Nicho Nº 10 del Cuerpo Nº 32 del Cementerio Corpus Christi a familiares de "Pujol, María del Carmen Parodi", quienes deberán ser individualizados, debiendo éstos **CEDER** a la MUNICIPALIDAD el espacio ocupado por la Bóveda Nº41, en el Sector "A", por los motivos expuestos en el considerando.

ART. 3º: EXCEPTUAR de los derechos de Cementerio que demande el traslado y reducción de los difuntos de la familia Parodi- Pujol, que se encuentran en la bóveda y que serán transferidos al nicho mencionado en el artículo precedente.

ART. 4º: EXCEPTUAR del pago de "Conservación y Limpieza de Cementerio" por el año 2015 al Nicho Nº 10 del Cuerpo Nº 32.

ART. 5º: COMUNICAR a familiares de la Sra. "Pujol, María del Carmen Parodi" el día y hora que se realizará el traslado de los difuntos.

ART.6º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ART.7º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA Nº 1493/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza Nº 024/2015, del Departamento Ejecutivo Municipal, referente a la necesidad de continuar construyendo galerías de nichos en el Cementerio Corpus Christi, Y:

CONSIDERANDO:

QUE, la Municipalidad de Bella Vista, a través del Cementerio Corpus Christi ejerce plenamente el derecho de policía mortuoria dentro de la ciudad.

QUE, como consecuencia de la obligación antes descripta, la Municipalidad continuamente debe construir galerías de Nichos, maximizando los espacios disponibles habida cuenta que ya son escasos los mismos.

QUE, actualmente se está construyendo paralelo a la calle 25 de Mayo y que en dicho espacio se ubica la que corresponde a la Familia de Juan Ramón Parodi y, por tanto se hace necesario levantar dicha bóveda.

QUE, la bóveda citada, se encuentra en situación de abandono, tanto en el aspecto constructivo como en el aspecto impositivo, habida cuenta que adeuda desde hace más de 10 años y que no poseía responsable inscripto en este Municipio.

QUE, la Dirección de Catastro logró contactar y acordar con familiares del Sr. JUAN RAMON PARODI, para levantar la bóveda y ubicar los restos que ahí se encontraran en un nicho, acordándose CEDERSE recíprocamente el lugar de la bóveda ubicada en el sector "B", N° 105, por los nichos N° 2,3, y 4 del Cuerpo N°32, compensando la propiedad que se tiene sobre la bóveda a removerse.

QUE, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Julio del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1º: EXIMIR la deuda que en concepto de "Conservación y Limpieza de Cementerio" posee la Bóveda ubicada en el Sector "B", N° 105 del Cementerio Corpus Christi, a los familiares de los difuntos JUAN RAMON PARODI.

ART. 2º: CEDER en propiedad los Nichos N° 2,3 y 4 del Cuerpo N° 32 del Cementerio Corpus Christi a familiares de JUAN RAMON PARODI, quienes deberán ser individualizados, debiendo éstos **CEDER** a la MUNICIPALIDAD el espacio ocupado por la Bóveda ubicada en el Sector "B" N° 105, por los motivos expuestos en el considerando.

ART. 3º: EXCEPTUAR de los derechos de Cementerio que demande el traslado y reducción de los difuntos de la familia de JUAN RAMON PARODI, que se encuentran en la bóveda y que serán transferidos a los nichos mencionados en el artículo precedente.

ART. 4º: EXCEPTUAR del pago de "Conservación y Limpieza de Cementerio" por el año 2015 a los Nichos N° 2,3 y 4 del Cuerpo N° 32.

ART. 5º: COMUNICAR a familiares del Sr. JUAN RAMON PARODI el día y hora que se realizará el traslado de los difuntos.

ART.6º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ART.7º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1494/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque Partido Justicialista, referente a La creciente actividad TURÍSTICA, HISTÓRICA, y EDUCATIVA de la ciudad de Bella Vista; sumando a lo ya existente como la Asociación de Guías del Toropí, exclusivo de la zona de Reserva Paleontológica, Y:

CONSIDERANDO:

Que, el MUSEO HISTORICO BELLA VISTA, dependiente del Municipio, es uno de los lugares más visitados del considerado Casco Histórico de la ciudad, bajo responsabilidad de la Dirección de Cultura y de su personal.

Que, dicho Centro Histórico-Cultural, no cuenta con visitas guías en horarios vespertino para alumnos del nivel inicial, primario y secundario del departamento y de otras localidades de la provincia y de la región.

Que, que este espacio de demanda, puede ser cubierto por el área de la Dirección de Cultura, a través de un Guía y Material Histórico destinado para la investigación y tareas escolares, y la futura implementación del Museo del Toropí.

Que, la ciudad además cuenta, con espacios de posible coordinación inter- institucional como los ya declarados de interés por la provincia o por este mismo estado municipal, como ser Sociedad Italiana, Biblioteca Popular Domingo F. Sarmiento, Escuelas Centenarias, Circuitos Productivos, Gastronómicos, etc.

Que, los Talleres de Valoración Patrimonial, realizados en los últimos años en la ciudad, organizados por la Dirección de Bellas Artes y Patrimonio Cultural de la entonces Subsecretaría de Cultura de la Provincia de Corrientes y dictados por la Asociación UNESCO Corrientes;

Que, el interés manifestado por la comunidad respecto al Patrimonio Cultural de la ciudad de Bella Vista y de zonas cercanas a la misma y de diversos estudios e investigaciones y la trascendencia que reviste esta acción para todas las áreas de gobierno.

Que, es tarea de este municipio cubrir franjas horarias fuera del establecido público, y días espaciales Feriados y Fines de Semana Largo del calendario turístico, pero es en definitiva crear conciencia histórica y fomentar la posibilidad laboral sobre todo en jóvenes estudiantes de nuestra ciudad, complementaria a sus tareas educativas habituales.

Que, el Proyecto de Ordenanza fue enviado a la comisión de Acción Social para su estudio, quien dictamino la aprobación tal cual se encuentra redactado.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Julio del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: CREAR el espacio de Formación y Capacitación "Guías de Circuitos Turísticos, Histórico y Educativo" del departamento de Bella Vista, con asesoramiento de la Dirección de Turismo y Cultura respectivamente, con el monitoreo y seguimiento de la Cámara de Turismo.

ARTICULO 2º: ESTABLECER, registro y cupo inicial destinado a la primera etapa de personal a capacitar, destinado a jóvenes con estudios secundarios completos de ambos sexos, de entre 18 a 25 años de edad.

ARTICULO 3º: AUTORIZAR, el presupuesto que demande dicha capacitación, para material didáctico, folletería, soportes digitales, vestuario, etc.

ARTICULO 4º: COMUNICAR al DEM

ARTICULO 5º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA Nº 1495/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Concejal Pablo Parodi, referente a la gran cantidad de "MOTOMANDADOS" que existen en nuestra ciudad y con el objeto de hacer toda la prevención posible sobre los accidentes de Tránsito y a su vez salvaguardar la salud de los motociclistas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la actividad de los llamados MOTOMANDADOS con el correr del tiempo, fue aumentando considerablemente y con el fin de disminuir los accidentes que se producen se hace necesario que los conductores de los MOTO-VEHICULOS, como así todo acompañante que puedan eventualmente llevar, que brinden el servicio de Reparto y/o distribución de productos, documentación servicios de comidas, como de cualquier otra naturaleza, sea en cuenta propia o para terceros, sea su actividad principal o complementaria, deberán en forma obligatoria y durante toda la jornada laboral, utilizar un elemento para que se los pueda visualizar como mayor facilidad a la distancia.-

Que, el Proyecto de Ordenanza fue enviado a la comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos para su estudio, quien dictamino la aprobación tal cual se encuentra redactado.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Julio del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º: DISPONER la utilización de chalecos reflectantes a todas las personas que se dediquen a la actividad de motomandados. Dicha exigencia será aplicable a los 30 días de su publicación.-

ARTICULO 2º: SOLICITAR, al D. E. Municipal a través del Departamento de Prensa invite a todos aquellos ciudadanos que en forma habitual circulen por la Ruta Pcial. Nº 27 a la implementación de dicho elemento de seguridad. Asimismo que a través de la Dirección de Tránsito se controle el cumplimiento de la presente norma.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR al D. E. Municipal para su conocimiento y efectos.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA Nº 1496/15

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza del Bloque ECO, referente a la necesidad de Reglamentar la situación de la inexactitud en el Destino de la documentación de los Planos de Obra y la construcción existente., Y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Concejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura para el cobro de honorarios profesionales existe una diferencia importante entre una construcción con función depósito y otra como local comercial.

Que para habilitar un local comercial el inspector de obra verifica los planos aprobados y archivados en el Municipio con la obra del local que se desea habilitar para determinar si el destino con las que fuera aprobado coinciden con el destino que requiere la habilitación, los cuales deberán coincidir plenamente.

Que la norma es una herramienta fundamental para planificar la construcción, ampliar, refaccionar, reformar locales y que los profesionales actuantes como los inspectores Municipales cuenten con mayores precisiones y atribuciones para un mejor cumplimiento en sus funciones.

Que es de interés del H.C.D. reglamentar dentro del ejido municipal para efectivizar el control que se requiere para beneficio de los habitantes de la ciudad y del Municipio

Que, el Proyecto de Ordenanza fue enviado a la comisión de Obras Publicas, Urbanismo e Higiene, Salud y Educación en conjunto con la Comisión de Asuntos Constitucionales y Reglamentos para su estudio, quien dictamino la aprobación tal cual se encuentra redactado.-

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 8 de Julio del corriente año, se ha aprobado por Mayoria el Proyecto de Ordenanza; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER la ejecución de **Planos Conforme a Obra** de aquellas construcciones que no coincida su destino entre lo existente y la documentación presentada para regularizar la situación.

ARTÍCULO 2º: DETERMINAR el no cobro del Derecho de Edificación de la nueva documentación siempre que no supere los m2 del antecedente siendo el trámite únicamente Municipal.

ARTÍCULO 3º: ARCHIVAR la nueva documentación con los antecedentes de Planos Municipales anteriores.

ARTÍCULO 4º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 5º: DE FORMA.

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES "JUAN PIO RUIZ" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

ORDENANZA N° 1497/15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referente a la Nota N° 1263, presentada por la Comisión del Barrio San Cayetano solicitando la colocación de la cubierta del monolito del San Patrono "San Cayetano", Y:

CONSIDERANDO:

Que, atento a la nota presentada por la Comisión del Barrio San Cayetano en el mes de abril solicitando a este Cuerpo Deliberante, tenga bien considerar la posibilidad de arbitrar los medios que permitan la colocación de una cubierta en el espacio físico donde implanta el monolito del Santo Patrono.

Que, en sus inicios se construyó el monolito con una cubierta que por sus dimensiones y a solicitud de los vecinos fue retirado por el Municipio oportunamente, esto se debía a que las medidas de dicha cubierta era un obstáculo para la circulación vehicular y peatonal ya que la misma en parte invadía calles laterales que luego posibilitaron que fueran asfaltadas.

Que, la misma estructura deberá estar acorde a las reglamentaciones vigentes y en proporción al espacio físico con el que se cuenta.

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Julio del corriente año, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Ordenanza presentado por la comisión de Obras y Servicios Públicos; POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR al D.E. Municipal la colocación de una cubierta al Monolito "San Cayetano" patrono del Barrio en el lugar físico donde se implanta.

ARTICULO 2º: DISPONER que dicha obra de estructura deberá estar acorde a las reglamentaciones vigentes y en proporción al espacio físico existente para su realización.

ARTICULO 3º: COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efectos.

ARTICULO 4º: COMUNICAR a los vecinos del Barrio San Cayetano para su conocimiento.

ARTICULO 5º: DE FORMA.

RESOLUCIÓN N° 43-15

VISTO:

El Proyecto de Resolución presentado por varios Concejales referente al Receso Administrativo Invernal; Y:

CONSIDERANDO:

Que cada año se otorga una Licencia Especial Invernal a los Empleados de la Administración Pública Provincial, disponiéndose que cada Municipio tendrá su adhesión al mismo de acuerdo a sus exigencias y necesidades.-

Que el H. C. D. establece un período de receso invernal para el personal de este Cuerpo, coincidiendo con el receso escolar, a fin de posibilitar la integración del núcleo familiar.-

Que con el objeto de asegurar el normal desenvolvimiento de las funciones de este Honorable Concejo Deliberante, es conveniente acordar esta licencia de todos los agentes con una guardia por la mañana de 7:00 a 13:00 horas, indicando la correspondiente distribución del personal.-

Que en Sesión Ordinaria del día 8 de Julio de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1º) CONCEDER Licencia Especial Invernal con goce de haberes al personal dependiente de este Honorable Concejo Deliberante con una guardia por la mañana.-

ART.2º) ESTABLECER dicha Licencia para los Agentes: TORIBIO BARRIOS, DELIA ISABEL SOTELO y HAYDEE VERA desde el día 13-07-15 al 24-07-15 inclusive.-

ART.3º) ESTABLECER que la agente EMILIA HABERKORN realizara la guardia en los periodos antes mencionados y gozará de dicha licencia al igual que sus pares, otorgados desde el día 27-07-15 al 7-08-15 inclusive

ART.4º) NOTIFICAR de la presente a todos los agentes de este Cuerpo.-

ART.5º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-

ART.6º) DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 44-15

VISTO:

El Expte. N° 52/15 S/Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista referente a Solicitar al D.E.M. dé solución a los reclamos de los vecinos del Bº Buena Vista; Y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado proyecto de Resolución se solicita al D.E.M. dé solución a los reclamos de los vecinos del Bº Buena Vista consistente en la solicitud de llegada del agua a sus casas, ya que cuentan con un medidor instalado por el Departamento Ejecutivo hace más de 6 meses.-

Que el proyecto fue enviado a la Comisión de Acción Social para su estudio.-

Que en Sesión Ordinaria de fecha 11-06 del corriente año se ha aprobado por unanimidad, solicitar a la Empresa Aguas de Corrientes informe la situación de la conexión de aguas de Corrientes en el Bº Buena Vista.-

Que, en fecha 17 de junio la Empresa Aguas de Corrientes informa que el día 16 de junio se realizó el empalme a la red de agua en dicho sector la cual habilita el servicio a 30 familias del lugar.-

Que habiéndose dado cumplimiento a lo solicitado corresponde el archivo del expediente.-

Que en Sesión Ordinaria del día 8 de Julio de 2015, se ha aprobado por Unanimidad el Proyecto de Resolución POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

Artículo 1°.- ARCHIVAR el Expte. N° 52/15 de la Comisión de acción Social, Turismo, Deporte y Cultura del Concejo Deliberante sobre el Proyecto de Resolución del Bloque Justicialista donde se solicita al D.E.M. dé solución a los reclamos de los vecinos del B° Buena Vista por la razón expuesta en el Considerando.-

Artículo 2°.- COMUNICAR al D.E. Municipal para su conocimiento.-

Artículo 3°.- DE FORMA.-

DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 45-15

VISTO:

Los Actos a realizarse en conmemoración a los festejos del Aniversario de la fundación de "Colonia Progreso"; Y:

CONSIDERANDO:

Que, Sobre fines del siglo XIX empezaron a formarse colonias agrícolas a lo largo y ancho del país con la llegada de inmigrantes europeos y Bella Vista no fue ajena a ese proceso.

Que, por ello el 29 de julio de 1888 se empezó a delimitar la Colonia El Progreso en un terreno de 8.173 hectáreas, creándose 321 concesiones, divididas en lotes de 25 hectáreas cada una. Este proceso estuvo a cargo de la empresa La Colonizadora de Corrientes S.A. del doctor goyano Mariano I. Loza, ex gobernador de Corrientes. En ese entonces el gobernador era Juan Ramón Vidal.

Que, desde esa época desde el Paraná empezaron a llegar en barcos las primeras familias oriundas de Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Italia, Luxemburgo, Dinamarca y muchas otras naciones europeas. También hubo argentinos que vinieron de otras provincias y de pueblos vecinos.

Que, la colonia fue creciendo hasta convertirse en la década del 50 en la máxima productora de cítricos del país. Luego los jóvenes empezaron a emigrar, pero "la colonia hoy sigue luchando por el progreso".-

Que, desde entonces y hasta el día de hoy, esta fecha es muy cara a los sentimientos de hombres, mujeres y niños que decidieron quedarse a poblarla y hacer de ella, una tierra bendita. **POR ELLO;**

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESUELVE

ART.1°) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL los eventos a realizarse el día Domingo 26 de Julio del Corriente Año, en conmemoración a los Festejos del 127° Aniversario de "Colonia Progreso".-

ART.2°) COMUNICAR a la Institución Organizadora

ART.3°) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo Municipal a sus fines y efectos.-

ART.4°) DE FORMA.-

DADO LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELLA VISTA, PROVINCIA DE CORRIENTES A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 46-15

VISTO:

El despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, referente al Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque Partido Justicialista, referente a la necesidad del asfalto de la calle Prebistero Jorge Kloster, siendo esta una importante arteria, de las cuatro calles que terminan en nuestra Plaza Central; Y:

CONSIDERANDO:

Que, la pavimentación de calles de la ciudad siempre trae consecuencias favorables de progreso para todos los vecinos, ya que solo significa un adelanto particular para cada uno de los que viven en ella, sino de todos los ciudadanos por distintas zonas.

Que, se trata además, de numerosos beneficios, tales como la disminución de contaminación ambiental, al bajar los niveles de polvo en suspensión; además de la eliminación de problemas de accesibilidad a numerosos barrios.

Que, siendo una calle que actúa como drenaje pluvial por la pendiente con que cuenta desde la calle Industria hacia Belgrano por un lado y hacia calle Ayacucho por el otro.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 893/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Joven Atleta Bellavistense **ROBLEDO MATIAS EZEQUIEL** DNI. N° 35.437.328, Barrio San Cayetano Manz: "J" Casa 15 la suma mensual de \$ 700 (Pesos Setecientos), por el término de Tres meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 894/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR a la Sra. **CATALINA MENDEZ**, D.N.I. N° 17.181.374, domiciliada en Lomas Este del Departamento de Bella Vista, la suma mensual de \$1.000,00 (Pesos: Un Mil) por el término de 3 (tres) meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 895/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART. 1º: ABONAR al Sr. **ANGEL AGUSTIN ESPINDOLA**, DNI. N° 38.875.239, la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), por servicios especiales en capacitación digital, por el término de Tres (03) meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 896/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **ROMAN GERARDO DIEGO**, DNI. N° 28.020.181, con domicilio en constitución y Ayacucho, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el término de Tres (03) meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 897/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la profesora de **PATIN ARTISTICO**, Srta. **NOELIA PINTOS** D.N.I N° 33.589.919, domiciliada en J. F. Velazco N° 1652, Dto. 2 "C", de la ciudad de Corrientes, la suma de \$4.000.- (Pesos: Cuatro Mil); por el término de Cuatro (04) meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 898/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **RAUL ENRIQUE QUIROZ** DNI N° 26.698.479, con domicilio en calle Tucumán N° 737, de nuestra ciudad, la suma de Pesos: Tres Mil (\$3.000.-), correspondiente al mes de JUNIO, por los motivos antes expuestos.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 899/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **CANTERO MONICA ITATI**; DNI. Nº 26.476.438, con domicilio en nuestra ciudad; una ayuda económica mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), durante Tres (03) Meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO 2015

RESOLUCIÓN Nº 900/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **RAJOY MAIRA ROMINA** DNI. Nº 35.035.014, con domicilio en Barrio "Plurianual" Mza. "E" Casa Nº12 de nuestra Ciudad, una Ayuda Económica mensual de \$2.200.- (Pesos: Dos Mil Doscientos) por el término de Tres (03) Meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES.) 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 901/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, un aporte económico mensual de \$1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el termino de Tres (03) Meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), a la **ASOCIACION CIVIL AGENCIA DESARROLLO PRODUCTIVO BELLA VISTA** – Personería Jurídica Nº 3852/05, otorgada por Inspección General de Personas Jurídicas, Ctes, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 902/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a la Agente Municipal; **VELAZQUEZ MIRTA MERCEDES**, DNI. Nº 21.996.444, Legajo Nº 8231.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 903/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER, que el imputado **BENITEZ EZEQUIEL ALEJANDRO** DNI Nº 37.063.389, preste servicios de carácter de Tareas Comunitarias en el área de la Secretaría de Infraestructura de esta comuna, durante dos (2) horas semanales y por el término de un (1) año, y por lo expuesto en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 01 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº 904/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, la suma de Pesos: CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000,00), fondos solicitados al Gobierno Provincial, los cuales serán dispuestos para la atender necesidades básicas de la población mas carente de la ciudad de Bella Vista.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 905/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales, a la Sra. **GARCES LAURA** DNI. Nº 24.477.527, con domicilio en Bº 17 de Agosto Sector 1 de la ciudad de Corrientes Capital, la suma de \$ 2.900,00 (Pesos: DOS MIL NOVECIENTOS), conforme el recibo presentado.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 906/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALIA VERONICA** DNI Nº 21.996.099, Legajo Nº 788, el desempeño de TESORERA MUNICIPAL, desde el 02 de Julio de 2015 a partir de las 10:00 hs y mientras dure la ausencia de su titular.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°907/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** al Señor **ZARZA SAMUEL NESTOR**, DNI. N° 30.001.784, domiciliado en Barrio Los Pinos, Manzana I, Casa 19 de esta Ciudad, la suma de \$ 1.500.- (Pesos Un Mil Quinientos), correspondiente a los Meses de Agosto y Septiembre, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA CTES, 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°908/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR**, una ayuda económica mensual de \$ 400,- (Pesos Cuatrocientos), por el término de Tres (03) Meses, (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2015), al Sr. **MONTIEL RAMON**. DNI. N° 14.082.163, domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 909/15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** a la Señora **ACUÑA ROSA ITATI**, DNI. N° 26.476.451, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza G- Casa 13, de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil) por el término de tres (03) meses (Julio, Agosto y Septiembre/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 910/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** a la Sra. **MONTERO CECILIA**, DNI. N° 24.801.412, con domicilio en B° 20 Viviendas Mza C Casa 1, de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1.800.- (Pesos: Un Mil Ochocientos) por el término de Tres (3) meses (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 911/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **ABONAR** al representante de los "LA PLENA FUERZA" al Sr. **FARINI EDUARDO LUIS** DNI N°29.361.180, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 352, de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 912/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** a la Sra. **SOTELO CRISTINA**, DNI N° 24.106.428 con domicilio en Catamarca 1.780 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000 (Pesos: Dos Mil), por el término de Tres Meses (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 913/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: **OTORGAR** la suma mensual de \$700.- (Pesos: Setecientos), por el término de Tres (03) meses (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE/ 15) a la Sra. **SONIA CHEREY** DNI: N° 26.890.300, domiciliada en Montevideo S/N de nuestra ciudad, por los motivos expuestos en considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 02 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 914/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, una ayuda económica mensual de \$1.500.- (PESOS: UN MIL QUINIENTOS), por el termino de Tres (03) Meses (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE/ 15) a la Señora **TORRES, LAURA ALEJANDRA**, DNI. N° 24.465.294; con domicilio en Barrio San Juan Manzana "C", Casa 27, de nuestra ciudad.-

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 915/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Asociación de **BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BELLA VISTA**, Personería Jurídica N° 1.663, con domicilio legal en calle Catamarca S/N, un aporte de \$6.000 (Pesos: SEIS MIL) por el término de (3) dos meses (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE/2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 916/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.), 03 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 917/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al integrante del grupo musical "Los Hermanos Velazque"; Sr. **VELAZQUE HECTOR**, DNI N° 10.034.875, con domicilio en B° Don Bosco Mzna. G casa 6 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000,00 (Pesos: Dos Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 918/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SANDRA MABEL ENCINA**, DNI. N° 22.152.527, con domicilio en Costa Esperanza; una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos), durante Tres (03) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre/15) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 919/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **SANDRA DIONICIA ESPINDOLA**, DNI. N° 27.208.963, con domicilio en B° 20 Viviendas Mzna. F casa 8 de nuestra Ciudad, una ayuda económica de \$1.300.- (Pesos: Mil Trescientos) por el termino de tres meses (JULIO/AGOSTO/SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 920/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Sr. **ANTONIO FERNANDEZ**, DNI. N° 21.868.416, con domicilio en Constitución S/N de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Un Mes, (JULIO/ AGOSTO/ SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 921/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Señora **ELVIRA ESTELVINA GALFRASCOLI** DNI. Nº 10.289.949, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos: Un mil Quinientos) por el termino de Tres (03) Meses, (JULIO/ AGOSTO/ SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 922/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la Sra. **IBARRA LUCRECIA**, DNI. Nº 28.940.730, con domicilio en nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochocientos) por el termino de Tres (03) Meses (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE de 2015) y, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°923/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **LUCRECIA ITATÍ CASAFUZ DE AGUIRRE** DNI. Nº 16.407.751, una ayuda económica mensual de \$1500.- (Pesos Un Mil Quinientos) correspondiente al mes de Abril y \$1.800 por el término de tres (03) meses (Julio, Agosto y Septiembre de 2015).

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°924/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR el Sr. **ENCINA CARLOS FABIÁN**, DNI. Nº 18.036.932, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$3.000.- (Pesos: Tres Mil) por el termino de Tres Meses (JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE/15) y, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 925/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR la suma de \$1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), al Sr. **DIEGO FERNANDO VARGAS**, DNI. Nº 32.079.079, por el término de tres meses (JULIO/ AGOSTO y SEPTIEMBRE /2015, por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 926/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR al Sr. **ANGEL AGUSTIN ESPINDOLA**, DNI. Nº 38.875.239, la suma de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil), por servicios especiales en capacitación digital, por el término de Tres (03) meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 927/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART. 1º: ABONAR, a la Sra. **MIRIAM RAMÍREZ**, DNI. Nº 28.529.311, la suma mensual de \$1.000,00.- (Pesos Un Mil) por servicios docentes especiales en capacitación digital por el término de Tres Meses, (JULIO- AGOSTO- SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, CTES. 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 928/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Srta. **MARTHA LEDESMA** DNI. Nº 22.018.161, con domicilio en calle Salta Nº 853 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000.- (Pesos: Dos Mil), por el termino de Tres (03) meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 929/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR la suma de \$1.500,00.- (Pesos Un Mil Quinientos), al Sr. **DIEGO FERNANDO VARGAS**, DNI. N° 32.079.079, por el término de tres meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE /2015), por los motivos expuestos en el considerando.-

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°930/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Señora **PARED PABLINA** DNI. N° 20.191.427, con domicilio en 25 Mayo y Cortada S/N, B° Norte de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$800.- (Pesos: Ochoientos) por el termino de Tres (3) Meses, (Julio, Agosto y Septiembre/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 931/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **OVIEDO JUAN GABRIEL**, DNI. N° 36.445.433; la suma mensual de \$1.600.-, (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el término de Un (01) Mes, (JULIO de 2015), por los motivos expuestos en el considerando que antecede.

BELLA VISTA, (CTES), 03 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 932/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: DISPONER el traslado del Agente Municipal NACIMIENTO HECTOR ALFREDO DNI N° 20.447.671, Legajo N° 8340, Personal de Planta No Permanente, de la DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL dependiente de la SECRETARIA DE GBIERNO al DEPARTAMENTO DE BROMATOLOGIA Y ABASTECIMIENTO dependiente de la SECRETARIA DE SALUD Y MEDIO AMBIENTE, por los motivos expuestos en el considerando, y sin modificar su situación escalafonaria.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 933/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: CONTRATAR como **PERSONAL DE PLANTA NO PERMANENTE** al Sr. **MOLINA MARIO DE JESUS** DNI N° 16.551.405, domiciliado en Ruta 27 km 38,5, Lomas Norte, de la localidad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de **INSPECTOR DE TRANSITO** a cargo de la **DIRECCION DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL**, dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIENO** y quedando a disposición de toda tarea que implemente dicha secretaria, Clase 03, revistiendo la Categoría de Personal de Servicios Generales , por el término de 57 (Cincuenta y Siete) días a partir del 06 de Julio de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 934/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR un subsidio de 10.00,00 (Pesos: DIEZ MIL), a la Sra. **Cabrera Mabel Yolanda** los cuales será destinados para abonar parte de los gastos de instalación de energía eléctrica a la Cooperativa Agropecuaria y de Provisión de Servicios Integrales Comunitarios Bella Vista Ltda, conforme presupuesto adjunto.

BELLA VISTA (CTES), 06 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 935/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: REINTEGRAR la suma de \$2.800,00 (Pesos: Dos Mil Ochocientos) al Sr. **ANIBAL J. ALARCON**, DNI N° 12.868.742, domiciliado en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 06 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 936/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al **DIEGO ADRIAN FERNANDEZ**, DNI. N° 27.395.966, con domicilio en Barrio los Pinos M "I" Casa N°21 de nuestra Ciudad, una ayuda económica mensual de \$ 1.500.- (Pesos: Un Mil Quinientos), por el término de Tres Meses, (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 937/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESAFECTAR de la **TESORERÍA MUNICIPAL**, a la Sra. **AVALOS ANALIA VERÓNICA**, DNI N° 21.996.099, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 07 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 938/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Médica Especialista en Anatomía Patológica-Citología **GUTIERREZ VALERIA VANESA**; CUIT N° 27-29361068-7, con domicilio fiscal en calle Santa Fe N° 1481, la suma de \$9.500,00 (PESOS: NUEVE MIL QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 939/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR por los Servicios Profesionales del Dr. **DANTE MILTON FLORES**, DNI. N° 30.273.517, la suma de \$ 5.000.-, (Pesos: Cinco Mil), por tres (3) meses,(JULIO/AGOSTO/SEPTIEMBRE/15).

BELLA VISTA (CTES), 07 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 940/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER cambio de funciones del Agente Municipal **MEZA ANTONIO** DNI N° B20.447.809, Legajo N° 8328, Personal de Planta No Permanente, para cumplir tareas como Peón General en la Terminal de Ómnibus dependiente de la **SECRETARIA DE GOBIERNO**, a partir de la presente, sin que ello implique modificación de su situación escalafonaria.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 941/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DENEGAR en todas sus partes la pretensión del contribuyente por los fundamentos que surgen de los considerandos que anteceden.

BELLA VISTA (CTES.) 07 JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 942/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **DANIEL EDUARDO RAMIREZ**, DNI N° 28.019.832, con domicilio en calle Misiones N° 1724, de nuestra ciudad, la suma de \$500 (Pesos: QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 943/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. **EDGAR JOSE LEIVA**, la suma \$3.605,00.- (Pesos: TRES MIL SEISCIENTOS CINCO), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 07 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 944/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **GERMAN ALFREDO FALCON**, DNI N° 27.890.276 la suma de \$1.000.- (Pesos: Un Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 945/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al integrante y responsable del grupo "Sangre Paiumbrera", Sr. **LUIS CAÑETE** DNI N° 33.294.232, con domicilio real en calle Valentín Vergara N° 529; Diamante (Entre Ríos), la suma de \$ 8.000,00.- (Pesos: Ocho Mil), por los motivos expuestos en el considerando, el cual incluye gastos de traslado.

BELLA VISTA (CTES.) 07 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 946/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR como Personal de Planta No Permanente al Sr. **VENEGA FERNANDO JOSE**, DNI N° 13.825.932, domiciliado en Pedro Ferre N° 1076 de la ciudad de Bella Vista, Ctes, para cumplir funciones de **ENCARGADO DE LA TERMINAL DE OMNIBUS "PEDRO FERRÉ"**, dependiente de la SECRETARIA DE GOBIERNO y quedando a disposición de toda tarea que implemente dicha secretaria, Clase 13, revistiendo la Categoría de Personal de Conducción, por el término de 56 (Cincuenta y Seis) días a partir del 07 de Julio de 2015 y condiciones restantes, siendo la fecha de vencimiento el 31 de Agosto de 2015.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 947/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de medicamentos, conforme a detalle y características cotizadas por la **DROGUERIA B & B** de la Sra. **Becchio de Brenn Ana Maria**, con domicilio comercial en calle Lavalle N° 1220, de la ciudad de Corrientes Capital, la suma de \$13.316,40 (Pesos: Trece Mil Trescientos Dieciséis con cuarenta centavos) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 948/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: TRASLADAR al Agente Municipal, Personal de PLANTA NO PERMANENTE, **BIANCHETTI DIEGO ALCIDES** DNI N° 27.762.618, Legajo N° 8544, del Sector de **ELECTROTECNIA** al **CORRALON MUNICIPAL**, ambos dependientes de la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, a partir de la presente Resolución.

BELLA VISTA (CTES), 07 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 949/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a **"METALURGICA MARINO"** CUIT N° 20-23663865-1, del Sr. **GUTIERREZ GUSTAVO GABRIEL** con domicilio fiscal en calle Corrientes N° 52 de la ciudad de Bella Vista, la suma de \$30.000,00 (PESOS: Treinta Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 950/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de dos (2) cubiertas recapadas de 10x16,5 conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **JUAN FRANCISCO POLANCO**, CUIT N° 20-21671682-6, con domicilio comercial en calle Chacabuco N° 563 de la ciudad de Mercedes.

BELLA VISTA, (CTES), 07 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 951/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR, con la Sra. **SAND SUSANA DEL CARMEN**, DNI N° 28.940.554, CUIT N° 27-28940554-8, con domicilio en calle San Juan N° 904, de esta Ciudad, por el camión tipo cisterna, para la provisión de agua potable en las zonas rurales, por el término de 150 días, a contar desde la presente resolución hasta el 31-12-2015, por la suma que en común acuerdo las partes han fijado de PESOS NOVENTA (\$90) por hora, incluyendo en el precio pactado el salario y demás emolumentos del chofer, como también el combustible a utilizar, lubricantes y todo otro gasto que implique el movimiento en la ciudad.

BELLA VISTA, (CTES), 08 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 952/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: LLAMAR a CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2015, para la compra de 50 rollos PLASTICOS para INVERNADERO de 8x50x100 mic, para mantener y mejoras de invernáculos, prevenir y reducir daños de futuras emergencias y/o desastres agropecuarios en razón de este factor natural adverso.

BELLA VISTA (CTES.), 08 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 953/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **MENDOZA EDUARDO**, CUIT N° 23-25198406-9; con domicilio en calle Sarmiento N° 1274 de nuestra ciudad, la suma de \$9.900 (Pesos: Nueve Mil Novecientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 10 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 954/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES.), 10 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 955/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1492/15, de fecha 10-07-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 10 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 956/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1493/15, de fecha 10-07-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 10 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 957/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1494/15, de fecha 10-07-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 10 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 958/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1495/15, de fecha 10-07-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA (CTES.), 10 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 959/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: PROMULGAR en todos sus términos las Ordenanzas N° 1496/15, de fecha 10-07-2015, emanada del Honorable Concejo Deliberante.-

BELLA VISTA, (CTES), 10 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 960/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de Infraestructura, Ing. **GASTON MAXIMILIANO CARCAÑO**, DNI. N° 33.063.798, el desempeño de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a partir del día 13 de Julio/15, hasta el día 17 de Julio de 2015 inclusive.

BELLA VISTA (CTES.) 10 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 961/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Odontóloga Sra. **MORTOLA ERIKA**; DNI N° 26.869.752, con domicilio real en calle San Juan N° 1276 de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: DOS MIL QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 13 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 962/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. **OLINDO MERCEDES PAZ** DNI. N°: 4.419.410 con domicilio en B° Epam Norte, 80 Viviendas, Casa 26, de nuestra ciudad la suma de Pesos: Un Mil Quinientos (\$1.500,00.-); por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 13 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 963/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al integrante de la banda musical "LA PLENA FUERZA" al Sr. **FARINI EDUARDO LUIS** DNI N°29.361.180, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 352, de nuestra ciudad, la suma de \$2.500,00 (Pesos: Dos Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 13 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 964/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de (250) frazadas al Sr. **CARLOS RAUL ARRUA**, CUIT N° 20-30273788-7, con domicilio comercial en calle Santa Fé N° 1041 de nuestra ciudad.

BELLA VISTA (CTES),14 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 965/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de la Producción Municipal: Agrónomo **WALTER ARTURO ALEGRE**, DNI. N° 24.029.528, el desempeño de la Secretaría de **GOBIERNO MUNICIPAL**, a partir del día 15 de Julio hasta el día 17 de Julio de 2015, inclusive.

BELLA VISTA (CTES.) 15 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 966/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr. **JUAN CARLOS FERNANDEZ** DNI N° 7.833.240, con domicilio en la ciudad de Corrientes Capital, la suma de \$ 3.500,00.- (Pesos: Tres Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando, el cual incluye gastos de traslado.

BELLA VISTA (CTES.) 15 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 967/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Directora de la Escuela N° 412 "Soldado de Malvinas Segundino Antonio Riquelme" Sra. **MARIA AMALIA HERRERA DE VITARELLO**, la suma mensual de \$700 (Pesos: Setecientos) a partir del mes de JULIO hasta NOVIEMBRE de 2015, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 15 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 968/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **HECTOR HORACIO SALAZAR**, CUIT N° 20-36304872-3 , con domicilio fiscal en Mzna."E" casa 09 de la ciudad de Saladas, la suma de \$5.000,00 (Pesos: Cinco Mil), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES),15 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 969/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **SALINAS CORNELIO.**, DNI N° 05.747.464, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$1.800,00 (PESOS: MIL OCHOCIENTOS), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES),17 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 970/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la Agrim. **ALDERETE DE CARCAÑO, SUSANA ESTER** DNI N° 16.311.466, Legajo N° 064, **DIRECTORA DE CATASTRO**, el desempeño de la **DIRECCION DE RENTAS**, ambas dependientes de la **SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS** a partir el 17 de Julio de 2015 y mientras dure la ausencia de su titular.

BELLA VISTA, (CTES),17 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 971/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR la provisión de Mano de Obra con la firma **CAR- BILL CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 30-71417127-1**, con domicilio social en calle Catamarca N° 853 de ésta ciudad, inscripto como proveedor del Estado Municipal, la mano de obra de las tareas arriba descriptas correspondientes al Proyecto de Refacción y/o Remodelación de la Plaza de los CHAMAMECEROS, por el término de dos (2) meses, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 310.521,45), suma ésa que incluye el IVA, los que serán abonados en conforme certificación mensual de avance y finalización de obra que estará a cargo de personal de la Secretaria de Infraestructura de la comuna;: debiendo la locadora integrar previamente el cinco (5%) en concepto de Garantía Sustitución Fondo de Reparación.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 972/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 973/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: AUTORIZAR la liberación de los fondos tendientes al pago de la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,0), a la firma **CONPAL S.R.L.**, CUIT N° 30-710843323-2, con domicilio social en calle Pedro Ferré 675 de la ciudad de Bella Vista (Ctes.) , inscripto como Proveedor del Estado Municipal, debiendo hacerse las retenciones de ley y previa extensión por parte de la empresa citada del más formal recibo y carta de pago.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°974/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **REPETTO LAZARO**, DNI. N° 21.367.322 Legajo N° 8282, como Chofer del móvil; Asistente Social **MARIANGELES CASTAÑO** DNI.

Nº 26.848.179, Legajo Nº 8354; Psicóloga Social: **MARTINA MAYRA** DNI. Nº 32.079.176 Legajo Nº 8482 y la Tec. Operadora Social: **QUIROZ SILVIA** DNI. Nº 29.321.074, Legajo Nº 8634.

BELLA VISTA (CTES), 17 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº975/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR a la Sra. **AVALOS ANALÍA VERÓNICA** DNI Nº 21.996.099, Legajo Nº 788, el desempeño de **TESORERA MUNICIPAL**, desde el 20 de Julio de 2015 hasta el 24 de Julio de 2015 inclusive.

BELLA VISTA (CTES.)17 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 976/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor **GABRIEL MAZZOLENI**, DNI Nº 24.746.373, con domicilio en calle Belgrano Nº 957 de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.500,00 (Pesos: MIL QUINIENTOS), a partir del mes de (JULIO a OCTUBRE 2015) IVA incluido, por trabajos para la realización de la XIII Fiesta Nacional de la Naranja 2015.

ART.2º: ABONAR a la Prof. **DIANA LEDESMA** DNI Nº 18.403.731, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$ 1.500,00 (Pesos: MIL QUINIENTOS), a partir del mes de (JULIO a OCTUBRE 2015), por trabajos para la realización de la XIII Fiesta Nacional de la Naranja 2015.

BELLA VISTA (CTES.)17 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 977/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ADJUDICAR, el Concurso de Ofertas Nº 04/15 a la firma **FITOSAN S.R.L, CUIT Nº 30-71171384-5**, con domicilio en Av. San Martin Nº 870 de nuestra ciudad, por la compra de 50 rollos **PLASTICOS** para **INVERNADERO** de 8x50x100 mic cada rollo, por un valor de PESOS MIL SETECIENTOS NOVENTOS (\$1.790), para el mantenimiento y mejoras de invernáculos, prevenir y reducir daños por futuras emergencias y/o desastres agropecuarios en razón de este factor natural adverso.

BELLA VISTA (CTES.)20 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 978/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: LLAMAR a **CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2015**, para la compra de 2.500 toneladas de enripiado, para arreglo de calles y caminos en la zona de Colonia Progreso tramo comprendido de 9 km aproximadamente sobre Ruta Provincial Nº 112.

BELLA VISTA (CTES), 20 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 979/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR la suma de \$ 2.000.- (Pesos Dos Mil) al representante de la ABT (Asociación Bellavistense de Triatlón) Sr. **ORLANDO ENRIQUE SURT** DNI. Nº 24.026.018, por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.), 21 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 980/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Sr, **ROMERO RONALD MILTON** CUIT Nº 20-23663900-3, domiciliado comercial en Av. Ángel Bruzzo Nº 1068 de nuestra ciudad, la suma de \$15.224,00 (Pesos: QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 981/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR, al Presidente de la "COOPERATIVA NUESTRO FUTURO" Sr. **FARIA NELSON ORLANDO**, DNI. Nº 26.698.371, domiciliado en Bº Cooperativa Mza. B, Casa Nº07, la Suma de Pesos: Diecisiete Mil Quinientos (\$17.500.-); por Única Vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES),21 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 982/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra directa de medicamentos, conforme a detalle y características cotizadas por la **DROGUERIA B & B** de la Sra. **Becchio de Brenn Ana Maria**, con domicilio comercial en calle Lavalle N° 1220, de la ciudad de Corrientes Capital, la suma de \$18.616 (Pesos: Dieciocho Mil Seiscientos Dieciséis) IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 21 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 983/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR a partir del día 3 de Agosto del corriente año, por el término de dos (2) meses, venciendo en consecuencia el 30 de septiembre del corriente año, los servicios profesionales de la periodista IVANA GUADALUPE BLANCO VALLEJOS, CUIT N°23-2808900309-4, con domicilio en calle Brown 94, de la ciudad de Resistencia, Chaco, para que dicte el Curso Integral de Formación de Reinas, que se desarrollarán en el Salón Yapeyú del Palacio Municipal, en horario y bajo la modalidad asistencial que se hará conocer a través de la Dirección de Cultura y Educación, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Humano y Economía Social.

BELLA VISTA, (CTES), 21 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 984/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER el ingreso a las Arcas Municipales, a través de la Cuenta Corriente N° 1591185831 del Banco de la Nación Argentina la suma de \$127.000,00 (Pesos: Ciento Veintisiete Mil), fondos solicitados al Gobierno Nacional a través del Ministerio del Interior, los cuales serán destinados a la compra de reductores y tachas para la seguridad vial de ésta localidad.

BELLA VISTA (Ctes.) 17 DE JULIO DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 985/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1º REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.12	PLANTA TRATAMIENTO DE RESIDUOS	
5.1.2.2.02.12.01	Ampl. y Remod. Planta Tratamiento de Residuos	180.000,00
=====		
		\$ 180.000,00

		<u>Disminuir</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.02	Bonificación Antigüedad PP	180.000,00
=====		
		\$ 180.000,00

BELLA VISTA (CTES.), 22 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 986/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **HECTOR HORACIO SALAZAR**, CUIT N° 20-36304872-3, con domicilio fiscal en Mzna."E" casa 09 de la ciudad de Saladas, la suma de \$4.500,00 (Pesos: Cuatro Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 22 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 987/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: OTORGAR al Sr. **GONCALVES CARLOS RUBEN**, C.U.I.T. N° 20-4384649- 1, de la Ciudad de Goya, la suma de \$9.024,00 (Pesos: Nueve Mil Veinticuatro), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 988/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Srita. **ROMAN JULIANA JAQUELINE**, DNI. Nº 38.236.407; con domicilio en General Roca Nº 1835 de nuestra ciudad, la suma de \$ 2.000 (Pesos: Dos Mil) correspondientes al mes de JULIO/15, y a por el termino de dos (2) meses (AGOSTO-SEPTIEMBRE) la suma de \$1.000 (Pesos: UN MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 989/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR un subsidio de \$2.220,20 (Pesos: DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON VEINTE CENTAVOS), al Sr. **Alegre Tito Alberto** los cuales será destinados para abonar parte de los gastos de instalación de energía eléctrica a la Cooperativa Agropecuaria y de Provisión de Servicios Integrales Comunitarios Bella Vista Ltda., conforme presupuesto adjunto.

BELLA VISTA (CTES) 22 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION Nº 990/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: CONTRATAR a la FIRMA SCHICHELBAIN NATALIA, C.U.I.T.Nº 27-31377545-9, de la Ciudad de Resistencia, para la provisión e instalación de 60 paneles con carpintería de aluminio crudo y chapadur color blanco, incluyendo fletes de los mismos ida y vuelta en la suma total de \$20.100, (Veinte Mil Cien) pagados de la siguiente forma: el 50% del monto total por orden de compra oficial y el 50% del saldo una vez finalizado el evento.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 991/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR al Presidente del Club Centro Estrada, Sr. **ALDO PEREZ GALARZA**, DNI Nº 20.447.786, domiciliado en la calle 25 de Mayo Nº 594 de nuestra Ciudad, por el término de seis (6) meses (JULIO a DICIEMBRE), la suma de \$ 5.000, (Pesos: CINCO MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 22 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 992 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **EDGARDO PAUL ROJAS**, DNI. Nº 36.304.872, con domicilio en nuestra Ciudad, la suma de \$1.500 (Pesos: Mil Quinientos), por el término de cinco (5) meses (JULIO a NOVIEMBRE/15), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 22 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN Nº 993/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a las Agentes Municipales; **HUMBERTO COSTA**, DNI. Nº 21.568.168, Legajo Nº 8578, como Chofer del móvil; Asistente Social **MARIANGELES CASTAÑO** DNI. Nº 26.848.179, Legajo Nº 8354; Psicóloga Social: **MARTINA MAYRA** DNI. Nº 32.079.176 Legajo Nº 8482 y la Tec. Operadora Social: **QUIROZ SILVIA** DNI. Nº 29.321.074, Legajo Nº 8634.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº994 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la FIRMA NORDEMAQ S.A., CUIT Nº 30-68798965-8, con domicilio comercial en Ruta Nac.11 Km 1007,5 de la ciudad de Resistencia-Chaco, la suma de \$7.101, 09 (PESOS: SIETE MIL CIENTO UNO CON NUEVE CENTAVOS), IVA incluido, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 23 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN Nº995/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a todo el Personal dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, incluidos Secretarios, Directores y Asesores un adicional del 10 % de la Escala Salarial que revista el agente municipal, no remunerativo, no bonificable a partir del mes de Julio de 2015.

BELLA VISTA, (CTES), 24 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 996/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Sr. REPETTO LAZARO, DNI. N° 21.367.322 Legajo N° 8282.-

BELLA VISTA (CTES), 24 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 997/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ENCOMENDAR al Secretario de la Producción Municipal: Agrónomo WALTER ARTURO ALEGRE, DNI. N° 24.029.528, el desempeño de la Secretaría de GOBIERNO MUNICIPAL, a partir del día 27 de Julio hasta el día 28 de Julio de 2015, inclusive.

BELLA VISTA (CTES.) 24 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 998/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE:

ART.1º: OTORGAR al Sr. JOSE ANTONIO KARLEN, DNI N° 24.801.468, con domicilio en nuestra ciudad, por el término de dos (2) meses (JULIO- AGOSTO), la suma de \$8.000,00 (Pesos: OCHO MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 999 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; VENTA DE PASAJES a nombre del Sr. CUEVAS JUAN DE LA CRUZ. DNI N° 12.186.819, con domicilio Legal en calle B° 50 viv. Casa 14 y Comercial en Local N° 6 de la Estación Terminal, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1000 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; KIOSCO a nombre del Sr. AGUIRRE ERNESTO GONZALO DNI N° 36.562.050, con domicilio Legal y Comercial en calle Buenos Aires N° 1169, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1001 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; KIOSCO a nombre de la Sra. MOREIRA GIULIANA ISABEL DNI N° 34.656.302, con domicilio Legal y Comercial en calle 25 de Mayo N° 1784, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1002 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el RUBRO Y ACTIVIDAD; PELUQUERÍA a nombre de la Sra. MARTÍNEZ MARLENE ESTER DNI N° 33.132.084, con domicilio Legal y Comercial en calle Córdoba N° 1233, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1003 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; AUTOSERVICIO** a nombre de la **Sra. ESCALANTE GABRIELA SOLEDAD DNI N° 30.779.070**, con domicilio Legal en calle 25 de Mayo 1.051 y Comercial en calle Santa Fe y 25 de Mayo Local N° 2, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1004 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; CARRUSEL** a nombre de la **Sra. MERCANTE GABRIELA FERNANDA DNI N° 18.039.877**, con domicilio Legal en Pasaje Juramento N° 1378 y Comercial en calle Corrientes e Industria, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1005 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; KIOSCO** a nombre de la **Sra. CARRUEGA VANESA ANDREA DNI N° 37.883.362**, con domicilio Legal en la Rioja y Charcas y Comercial en calle La Rioja N° 1950, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1006 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; VENTA DE ARTESANIAS** a nombre de la **Sra. MIGLIORINO ANDREA RITA DNI N° 32.164.675**, con domicilio Legal en la calle San Martín N° 1.181 y Comercial por calle General Roca entre Buenos Aires y Santa Fe, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1007 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; ZAPATERÍA** a nombre del **Sr. CHAMORRO DAVID EZEQUIEL DNI N° 33.519.403**, con domicilio Legal en la calle CORRIENTES N° 1162 y Comercial en calle BUENOS AIRES N° 1429, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1008 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; SERVICIO DE DIAGNOSTICO** a nombre de la **RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA EL CÁNCER DE BELLA VISTA CUIT. N° 30-70805653-3**, con domicilio Legal y Comercial en calle Catamarca N° 680, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1009 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; VENTA DE MOTOS** a nombre del **Sr.: LEIVA CARLOS JAVIER** DNI. N° 28.019.895, con domicilio Legal en calle San Martín N° 1229 y Comercial en calle La Rioja N° 1162, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1010 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; GALPÓN DE EMPAQUE FRUTIHORTICOLA** a nombre del **Sr.: ROLLET TELMO JAVIER** DNI. N° 17.181.477, con domicilio Legal en calle Salta N° 881 y Comercial en 1ra. Sec. Lomas Este, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1011 /15
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al comercio bajo el **RUBRO Y ACTIVIDAD; CLÍNICA MEDICA** a nombre de la **RAZÓN SOCIAL: CLÍNICA BELLA VISTA S.R.L. CUIT. N° 30-71491760-5**, con domicilio Legal y Comercial en calle Catamarca N° 751, de la ciudad de Bella Vista Ctes.

BELLA VISTA (Ctes.), 27 DE JULIO DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1012/15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DAR de BAJA a partir del 27/07/15, Según Oficio N° 1376, los siguientes comercios:

BELLA VISTA (CTES) 27 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 1013/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **DIEGO RAMON PEREZ**, CUIT N° 20-30348628-4, con domicilio fiscal en calle Bartolomé Mitre N° 2609 de la ciudad de Goya, la suma de \$40.000,00 (Pesos: CUARENTA MIL), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1014/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1015/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Director de Turismo: Técnico Universitario en Turismo Sr. **FREDDI FEYEN**, DNI. N° 21.996.287, Sr. **WALTER RAFAEL QUIROZ** DNI. N° 22.093.390 y el Sr. **HUMBERTO COSTA**, DNI. N° 21.568.168, Legajo N° 8578

RESOLUCIÓN N° 1016/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, a los Agentes Municipales INSAURRALDE MARIO, DNI N° 26.890.034, ESCALANTE VICTOR, DNI N° 25.881.154 Legajo N° 8336, CUEVAS ALICIA, DNI N° 24.029.501, Legajo N° 8367.

BELLA VISTA (CTES), 27 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCIÓN N° 1017/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de (1) cubierta lisa y dos (2) cubiertas con taco conforme a detalle y características cotizadas a la "Empresa J.C.A. Multimarca", de la Señora. GRACIELA ETELVINA TOLEDO, CUIT N° 27-16549946-3.

BELLA VISTA, (CTES), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1018/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **DIONISIO ELIAS MOREYRA**, CUIT. N° 20-36057074-7, domiciliado en calle Belgrano N° 1517, de la Ciudad de Goya (Corrientes), la suma de \$4.000,00 (PESOS: CUATRO MIL), por los motivos antes expuestos.

BELLA VISTA (CTES.) 27 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 1019/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR a la Sra. **DIANA LEDESMA** DNI N° 18.403.731, con domicilio en nuestra ciudad, la suma de \$ 5.000 (Pesos: CINCO MIL), para la compra de materiales, diseño y confección del vestuario indicado en los considerandos.

BELLA VISTA,(CTES.), 27 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 1020/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **ROLANDO JOSÉ LANGE**, CUIT N° 20-13375998-1, con domicilio fiscal en la calle Entre Ríos N° 547 de nuestra ciudad, la suma de \$2.000 (Pesos: DOS MIL) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (Ctes.) 28 DE JULIO DE 2.015

RESOLUCIÓN N° 1021/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART 1º REASIGNAR las Partidas Presupuestarias que se detallan a continuación:

		<u>Aumentar</u>
5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.2	BIENES DE CONSUMO	
5.1.1.2.05	Vestuarios y Equipos De Trabajo	150.000,00
5.1.1.2.06	Insumos Informáticos	100.000,00
5.1.1.2.09	Mantenimiento Parque Automotor	350.000,00
5.1.1.2.18	Mantenimiento Otras Dependencias Municipales	
	100.000,00	
5.1.1.3	SERVICIOS	
5.1.1.3.03	Retribuciones a Terceros	600.000,00
5.1.1.3.04	Honorarios	350.000,00
5.1.1.3.06	Seguros	
	60.000,00	
5.1.1.3.14	Programas de Capacitación	40.000,00
5.1.1.4	TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.02	SALUD PÚBLICA	
5.1.1.4.02.03	Gtos. Campañas Enfermedades Estacionales	10.000,00
5.1.1.4.03	Ayuda Social	800.000,00
5.1.1.4.05	Colaboración c/Ent. Nacion. Y Prov.	150.000,00
5.1.1.4.07	Apte. Inundaciones y Fenómenos Climáticos	180.000,00
5.1.1.4.08	Asistencia Producción Local	470.000,00
5.1.1.4.23	Apoyo Entidades Educativas	80.000,00
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.01	BIENES DE CAPITAL	
5.1.2.2.01.03	Herramientas	30.000,00
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	

5.1.2.2.02.01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA	
5.1.2.2.02.01.04	Apertura y Mantenimiento Calles de Tierra	
700.000,00		
5.1.2.2.02.01.05	Mantenimiento Calles Pavimentadas	
1.700.000,00		
5.1.2.2.02.02	CEMENTERIO	
5.1.2.2.02.02.01	Ampliación y Remodelación Cementerio	
100.000,00		
5.1.2.2.02.04	PARQUES, PLAZAS Y PASEOS	
5.1.2.2.02.04.01	Parques, plazas y paseos	
500.000,00		
5.1.2.2.02.12	PLANTA TRATAMIENTO RESIDUOS	
5.1.2.2.02.12.02	Manten. Planta Trat. Residuos	
40.000,00		
5.1.2.2.02.19	OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARO	
5.1.2.2.02.19.03	Obras Infraestructura Vial Urbana	
1.200.000,00		
5.1.2.2.02.20	MAS CERCA MAS MUNICIPIO	
5.1.2.2.02.20.09	B° Norte 10 viv	
270.000,00		
5.1.2.2.02.23	Calle Comercio	750.000,00
5.2.	HONORABLE CONSEJO DELIBERANTE	
5.2.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.2.1.1.	PERSONAL	
5.2.1.1.02	CONTRIBUCIONES PATRONALES	
5.2.1.1.02.01	I.P.S. Aportes Jubilatorios HCD	300.000,00
5.2.1.1.02.02	IOSCOR Aporte Obra Social HCD	60.000,00
5.2.1.1.02.03	A.R.T. HCD	60.000,00
5.2.1.3	SERVICIOS	
5.2.1.3.02	Viáticos y Movilidad	
20.000,00		
5.2.1.3.03	Cortesía y Homenaje	30.000,00
5.2.1.3.04	Prensa y Publicidad	50.000,00
5.2.1.4	TRANSFERENCIAS	
5.2.1.4.01	Ayuda Social	30.000,00
5.3	JUZGADO DE FALTAS	
5.3.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.3.1.1	PERSONAL	
5.3.1.1.01	PERSONAL PERMANENTE	
5.3.1.1.01.09	Salario Familiar JF	30.000,00
5.3.1.1.01.12	Presentismo JF	20.000,00

=====

\$ 9.330.000,00

Disminuir

5	EGRESOS	
5.1.	DEPARTAMENTO EJECUTIVO	
5.1.1.	EROGACIONES CORRIENTES	
5.1.1.1	PERSONAL	
5.1.1.1.01	PERSONAL PLANTA PERMANENTE	
5.1.1.1.01.04	Gastos de representación PP	300.000,00
5.1.1.1.01.06	Presentismo PP	400.000,00
5.1.1.1.01.07	No Remunerativo PP	700.000,00
5.1.1.1.01.08	Adicional por fallo de Caja PP	150.000,00
5.1.1.2	BIENES DE CONSUMO	
5.1.1.2.04	Materiales de Construcción	60.000,00
5.1.1.2.11	Mantenimiento Corralón Municipal	100.000,00
5.1.1.2.12	Mantenimiento Cementerio	80.000,00
5.1.1.2.13	Mantenimiento Centro Cívico	200.000,00
5.1.1.2.14	Mantenimiento Complejo Polideportivo	80.000,00
5.1.1.2.15	Mantenimiento terminal de Ómnibus	100.000,00
5.1.1.3	SERVICIOS	
5.1.1.3.01	Transporte y Almacenaje	200.000,00
5.1.1.3.07	Comisiones	140.000,00
5.1.1.3.09	Viáticos y Movilidad	100.000,00
5.1.1.3.12	Energía Eléctrica	140.000,00
5.1.1.4	TRANSFERENCIAS	
5.1.1.4.02	SALUD PÚBLICA	
5.1.1.4.02.01	Insumos Médicos p/Salas	150.000,00
5.1.1.4.09	PROMOCION TURISTAS Y EVENTOS	
5.1.1.4.09.01	Calendario Anual	100.000,00
5.1.1.4.09.04	Agrupaciones y Comisiones Culturales	50.000,00
5.1.1.4.09.05	Eventos y Fiestas Populares	200.000,00
5.1.1.4.09.06	Programa Cultural	50.000,00
5.1.1.4.12	Programa Municipal	80.000,00
5.1.2	EROGACIONES NO CORRIENTES	
5.1.2.2	EROGACIONES DE CAPITAL	
5.1.2.2.01	BIENES DE CAPITAL	
5.1.2.2.01.03	Herramientas	50.000,00
5.1.2.2.01.04	Inmuebles	500.000,00
5.1.2.2.01.05	Rodados	800.000,00
5.1.2.2.01.06	Aparatología Médica	100.000,00
5.1.2.2.01.07	Aparatología e Instrumentos	40.000,00
5.1.2.2.02	TRABAJOS PUBLICOS	
5.1.2.2.02.01	INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA	
5.1.2.2.02.01.01	Combustibles y Lubricantes	
230.000,00		

5.1.2.2.02.01.02	Mantenimiento de Maquinarias	
100.000,00		
5.1.2.2.02.01.07	Cordón, cordón y cuneta	
150.000,00		
5.1.2.2.02.06	COMPLEJO POLIDEPORTIVO	
5.1.2.2.02.06.01	Ampliación y Remodelación Complejo Polidep.	
200.000,00		
5.1.2.2.02.18	Plan Cloaca+Trabajo – Obra Ampliac. Red Cloacal	300.000,00
5.1.2.2.02.19	OBRAS FONDO FEDERAL SOLIDARIO	
5.1.2.2.02.19.02	Ampliación Centro de Salud	
200.000,00		
5.1.2.2.02.19.04	Protección y Defensa Costera	
1.500.000,00		
5.1.2.2.02.19.05	Construcción y Remodelación Plazas, Parq. y Pas.	
200.000,00		
5.1.2.2.02.19.06	Rem. Hab. Aledaño al parque Cruz de los Mil.	
1.060.000,00		
5.1.2.2.02.19.07	Construcción de cabaña y Tejido perimetral	
520.000,00		
=====		\$
9.330.000,00		

BELLA VISTA (CTES) 28 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N°1022 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la empresa del Sr. **JOSÉ TORAZZA E HIJO S.R.L** , con domicilio comercial en calle La Rioja N° 659, la suma de \$1.042,00 (Pesos: Mil Cuarenta y Dos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 28 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 1023/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR al Sr. **CARLOS GABRIEL LUGO**, CUIT N° 20-219965-0, con domicilio comercial en calle Santa Fé N° 832 de nuestra ciudad, la suma de \$2.037,80 (PESOS: DOS MIL TREINTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1024/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: ABONAR a la profesora de **DANZA FOLKLÓRICA: DIANA LEDESMA** DNI N° 18.403.731, con domicilio en B° San Cayetano Mzna. "N" Casa N° N° 2 de nuestra ciudad, la suma de \$ 1.600 (Pesos: Un Mil Seiscientos), por el termino de Tres meses (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE de 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 29 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1025/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR un subsidio de \$10.00,00 (Pesos: DIEZ MIL), al Sr. **LEZCANO CECILIO** los cuales será destinados para abonar parte de los gastos de instalación de energía eléctrica a la Cooperativa Agropecuaria y de Provisión de Servicios Integrales Comunitarios Bella Vista Ltda, conforme presupuesto adjunto.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1026/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **ARRIETA LIBRADA BEATRIZ**, DNI. N° 17.667.940; con domicilio en calle Federación y Chacabuco S/N de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000,00 (Pesos: DOS MIL), por única vez, por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 29 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1027/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1°: OTORGAR a la Sra. **RETAMOZO SILVIA DOLORES**, DNI. N° 18.036.895; con domicilio en 4° Sección Colonia Progreso de nuestra ciudad, la suma mensual de \$1.500,00 (Pesos: MIL QUINIENTOS), a partir del mes de (JULIO a NOVIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1028/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: HABILITAR al vehículo Dominio **SKJ 357**, del Sr. **RIVERO LEONARDO JESUS**, DNI. N° 30.198.462, para prestar servicios de **TRANSPORTE ESCOLAR**, en nuestra ciudad, a partir del día de la fecha hasta el día 31/12/2015, Plazo que no será Prorrogado; al único efecto de transporte de alumnos de Colonia Progreso, en razón de que no existe otro medio para realizar el traslado de los mismos.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1029/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR, al Delegado Regional Principal, del Registro Provincial de las Personas de nuestra ciudad, Dr. **EDGAR JOSE LEIVA**, la suma \$2.590,00.- (Pesos: DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES.) 30 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 1030/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a **LINE PUBLICIDAD** de la Sra. **MARIA VIRGINIA ROJAS**, CUIT N° 27-33855447-3, suma de \$3.500 (Pesos: Tres Mil Quinientos), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 30 DE JULIO DE 2015

RESOLUCION N° 1031/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR a **VERONICA PAOLA RUIZ**, D.N.I N° 28.347.780 y **MARINA RUTH CHAMORRO** D.N.I. N° 28.019.984, la suma de Pesos Un Mil Ochocientos (\$1.800.-), por la Actividad desarrollada como Capacitadoras en las Áreas de Tecnología, Informática e Ingles correspondiente al Proyecto denominado "PROYECTANDO EL FUTURO DE NUESTROS NIÑOS", ganador del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013, por el periodo comprendido entre Julio '15 a Noviembre '15 y por los motivos enunciados en el Considerando que antecede.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1032/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: DESTACAR EN COMISION DE SERVICIOS, al Agente Municipal; **DANIEL ANDRES BARRIOS**, DNI. N° 28.019.951, Legajo N° 8573.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1033/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **VARGAS RAUL OSCAR**, DNI N° 20.447.730, con domicilio en B° 52 viviendas, Manz. "H", Casa N° 1 de nuestra ciudad, la suma de \$500 (PESOS: QUINIENTOS), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES) 31 DE JULIO DE 2015.

RESOLUCION N° 1034/2015

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Sr. **GIMENEZ MARCELO RAUL**, CUIT N° 20-23076252-0, con domicilio fiscal en calle Tucumán N° 1156 de la localidad de Goya, la suma de \$165.510,00 (Pesos: CIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DIEZ), por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA, (CTES), 31 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1035/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: DISPONER la compra de dos (2) cubiertas recapadas de 10x16,5 conforme a detalle y características cotizadas por el Sr. **JUAN FRANCISCO POLANCO**, CUIT N° 20-21671682-6.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N°1036 /2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: ABONAR al Señor **GASTON ALTAMIRANO**, DNI. N° 25.997.407, con domicilio en nuestra localidad, la suma de \$650,00 (Pesos: Seiscientos Cincuenta) por los motivos expuestos en el considerando.

BELLA VISTA (CTES), 31 DE JULIO DE 2015

RESOLUCIÓN N° 1037/2015
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

ART.1º: OTORGAR a la Sra. **VERA MARIA ELENA**, DNI. N° 11.157.470; con domicilio en 4º Sección Colonia Progreso de nuestra ciudad, la suma mensual de \$2.000,00 (Pesos: DOS MIL), a partir del mes de (JULIO hasta SEPTIEMBRE 2015), por los motivos expuestos en el considerando.
